

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 1 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto

2019-2023

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página2 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

Resolución Administrativa No. 006-A-GADPCH-2019

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA LAGARTO. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 2, en concordancia con el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que el sector público comprende: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus funcionarios... La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones y valorar la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, señala acerca de la autonomía..." La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, garantiza el ejercicio de la autonomía entre cuyas normas incluye que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia y prohíbe especialmente "Interferir en su organización administrativa"

Que, el artículo 338 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización determina que cada gobierno... El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Que, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización establece que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 3 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

establezca la ley que regule el sector público y su propia normativa..... resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras.

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, indica que la administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas.

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público, señala que las disposiciones de dicha ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, y su numeral 4 determina que: Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general.

Que, el artículo 62 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en su último inciso establece que en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos.

Que, el artículo 104 de la Ley Orgánica de Servicio Público ordena que los puestos serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración de las servidoras y servidores sea proporcional a sus funciones, eficiencia, responsabilidades y valorar la profesionalización, capacidad, experiencia, observando el principio de que a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración.

Que, la disposición transitoria décima de la Ley Orgánica de Servicio Público, señala: "En el plazo de un año, contado a partir de la promulgación de esta Ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dictarán y aprobarán su normativa que regule la administración autónoma del talento humano, en la que se establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas, de conformidad con la Constitución y esta Ley"

Que, el artículo 173 del reglamento general de la LOSEP indica que las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.

Que, mediante Resolución No. SENRES-RH-20015-000042, de fecha 02 de septiembre de 2005 se expide la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, misma que es reformada mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152 de fecha 22 de junio de 2016 expedida por el Ministerio del Trabajo y Acuerdo Ministerial No. MDT - 2016 -0156 del 27 de junio de 2016.

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 4 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

Que, en ejercicio de la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, el procedimiento de descripción, valoración y clasificación de puestos de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Parroquia Lagarto, debe responder a las normas e instrumentos técnicos ajustados a la realidad institucional, sin perjuicio del cumplimiento de las normativas del Ministerio de Relaciones Laborales.

Que, la Junta Parroquial de la parroquia Lagarto a los 04 días del mes de agosto de 2019, en uso de sus atribuciones analizó y aprobó la RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LA NORMA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DELA PARROQUIA LAGARTO. Que, con fecha 02 de septiembre de 2019, previo conocimiento de la Junta Parroquial se expide el REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de la parroquia Lagarto, en este instrumento de manera clara y objetiva se determina los niveles jerárquicos y sus funciones, así como también se definen las unidades y estructura organizacional creado para el logro de los objetivos y desarrollo institucional. En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, en calidad de Autoridad Nominadora.

RESUELVE:

Artículo 1.- Expedir el siguiente: MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DELA PARROQUIA LAGARTO, el mismo que será administrado por la Gestión y/o Unidad de Administración del Talento Humano, de acuerdo a la siguiente estructura ocupacional.

CÓDIGO	PROPUESTO
1	PROCESOS GOBERNANTES
01.01.	GESTIÓN EJECUTIVA - PRESIDENTE Y VOCALES
1.01.NEJ	GRUPO OCUPACIONAL - NIVEL EJECUTIVO
1.01.NEJ.GEJ.	GRADO DE ESCALA – GRADO EJECUTIVO
1.01.NEJ.GEJ.001	Vocal (elección popular)
1.01.NEJ.GEJ.002	Vocal (elección popular)
1.01.NEJ.GEJ.003	Vocal (elección popular)
1.01.NEJ.GEJ.004	Vocal (elección popular)
1.01.NEJ.GEJ.005	Presidente/a (elección popular)
2	PROCESOS HABILITANTES DE APOYO
2.01.LRN.001	Secretaria-Tesorerera (Libre Nombramiento y Remoción)

Artículo 2.- Re-Clasificar los puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página5 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

Parroquial de la parroquia Lagarto que integran la estructura ocupacional institucional de servidores públicos definida en el artículo 1 de la presente resolución, en la escala de remuneraciones mensuales unificada institucional, de Clasificación de Puestos y Escalas Remunerativas de los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la parroquia Lagarto, aprobada el 4 de agosto de 2019 en Sesión de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la parroquia Lagarto, la misma que establece la escalas remunerativas de las autoridades de nivel jerárquico superior, servidores de libre nombramiento y remoción, conforme la lista de asignaciones que se adjunta. Anexo 1.

Artículo 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la parroquia Lagarto con sustento en la estructura y gestión organizacional por procesos, elaborará y mantendrá actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de los puestos que integran la estructura ocupacional definida en el artículo 1 de esta resolución, de acuerdo a la aplicación de la Resolución Institucional que contiene la Norma Técnica de clasificación de puestos y Escalas Remunerativas, que está en concordancia con las normativas vigentes del Ministerio de Relaciones Laborales.

Artículo 4.- Se prohíbe que los puestos de libre nombramiento y remoción, sean clasificados en forma descendente a un puesto protegido por la carrera del servicio público.

Artículo 5.- La Gestión y/o Unidad de Administración del Talento Humano mantendrá actualizado el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la parroquia Lagarto, acorde a la realidad administrativa Institucional mediante la inclusión o supresión de clases de puestos o de reformas a las existentes. Cualquier inclusión, supresión o reforma de alguna especificación de clase de puesto, será previa aprobación de la Autoridad Nominadora.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Las afectaciones económicas que genere el proceso de descripción, valoración y clasificación de puestos de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la parroquia Lagarto, deberán encontrarse debidamente presupuestadas.

Segunda.- Los Puestos de trabajo de la entidad cuyas Remuneraciones Mensuales Unificadas estén sujetos al Nivel Directivo 2 (Jerárquico Superior) y Nivel Ejecutivo, estarán sometidas a las disposiciones establecidas para el efecto, no obstante al existir disminuciones o incrementos de Remuneraciones Mensuales Unificadas de puestos de trabajo sujetos al Nivel Directivo 2 (Jerárquico Superior) y Nivel Ejecutivo se lo realizará en el mismo porcentaje o valor para las RMU establecidas por el Ministerio del Trabajo, al incremento se someterá a la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para el efecto.

Tercera.- La Gestión y/o Unidad de Administración de Talento Humano, en el campo de sus competencias, efectuarán las acciones correspondientes a fin

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 6 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

de dar cumplimiento al presente manual.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- En todo lo que en forma expresa no contemple el presente Manual, se observará y aplicarán las normativas vigentes afines con la materia.

Segunda.- El presente manual entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición. Dado y firmado en la Junta Parroquial de Lagarto, cantón Esmeraldas, a los 31 días del mes de Octubre de 2019, a las 10 horas. Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera PRESIDENTE Parroquial de la parroquia Lagarto.

Yoryi Antonio Cortez Banguera xxxx
 Presidente Vocal

xxxx xxxx
 Vocal Vocal

xxx
 Vocal

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera PRESIDENTE Parroquial de la parroquia Lagarto, a los 31 días del mes de Octubre de 2019, a las 10 horas.-

Lo certifico

Ing. Katty Carina Quiñonez Castillo
 SECRETARIA – TESORERA

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 7 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

Anexo 1: Lista de personal del G.A.D.P de la parroquia Lagarto, bajo las modalidades de elección popular, nombramiento a periodo fijo de libre nombramiento y Remoción.

N°	Tipo de relación laboral	Nombres y apellidos	Puesto	Código	Grupo ocupacional	RMU
1	NEJ	Elección popular	Vocal	1.01.NEJ.GEJ.001	Dignatario de elección popular	469.00
2	NEJ	Elección popular	Vocal	1.01.NEJ.GEJ.002	Dignatario de elección popular	469.00
3	NEJ	Elección popular	Vocal	1.01.NEJ.GEJ.003	Dignatario de elección popular	469.00
4	NEJ	Elección popular	Vocal	1.01.NEJ.GEJ.004	Dignatario de elección popular	469.00
5	NEJ	Elección popular	Presidente /a	1.01.NEJ.GEJ.005	Dignatario de elección popular	1340.00
PROCESOS HABILITANTES DE APOYO						
6	LNR	Libre Nombramiento y Remoción	Secretaria Tesorera	2.01.LRN.001	Servidor público	733.00

NEJ: nivel ejecutivo

LNR: Libre Nombramiento y Remoción

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 8 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

Anexo 2 Perfiles de exigencias y competencias de puestos, y valoración de puestos.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	4. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA	
Código	2.01.LRN.001	INTERFAZ	Nivel Institucional	N/A
Denominación del Puesto	Secretaria-Tesorera	Máxima autoridad, vocales, usuarios externos		N/A
Nivel	Profesional			
Unidad Administrativa	Administrativa		Área de conocimiento	Contabilidad, Administración
Rol	Ejecución y coordinación de procesos			
Grupo ocupacional	Servidor público			
Ámbito	Local			
2. MISIÓN		5 EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA		
Asistir, Planificar, ejecutar actividades administrativas de vocales y presidente dentro de las competencias institucionales		Tiempo de experiencia	Tercer nivel	
			2 años	
		Especificad de la experiencia	Secretaria, actividades de despacho público y/o privado, administración y gestión pública, elaboración de POA, PAC, Presupuesto,	

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 9 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

			términos de referencia, especificaciones técnicas
		6. CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO	
		Temática de la capacitación	
		Ley orgánica de servicio público, COOTAD, COPYFP, Constitución, relaciones humanas	
7. ACTIVIDADES ESENCIALES	8. CONDICIONES ADICIONALES	9. COMPETENCIAS TÉCNICAS	
		Denominación	Comportamiento
Atender asuntos relacionados con el ejecutivo y la junta en pleno	Ley Orgánica de servicio público, COOTAD, Gestión pública, Relaciones humanas, Constitución, LOSEP	Orientación Asesoramiento	Asesorar a las autoridades generando políticas y estrategias que permitan tomar decisiones acertadas
		Pensamiento estratégico	Comprende rápidamente los cambios del entorno, las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades
Asistir y actuar como secretaria de la junta y de las comisiones	Ley Orgánica de servicio público, COOTAD, Gestión pública, Relaciones humanas, Constitución, LOSEP	Comprensión oral	Escucha y comprende los requerimientos y elabora informes
		Expresión escrita	Escribe documentos
Mantener el índice y el archivo de resoluciones, actos	Ley Orgánica de servicio	Pensamiento crítico	Analiza, determina y

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 10 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

administrativos y otras	público, COOTAD, Gestión pública, Relaciones humanas, Constitución, LOSEP		cuestiona las normas
		10 COMPETENCIAS CONDUCTUALES	
Da trámite a documentos entregados por vocales y usuarios internos y externos	Ley Orgánica de servicio público, COOTAD, Gestión pública, Relaciones humanas, Constitución, LOSEP	Denominación	Comportamiento
		Trabajo en equipo	Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación
Emitir la convocatoria con el orden del día para las sesiones	Ley Orgánica de servicio público, COOTAD, Gestión pública, Relaciones humanas, Constitución, LOSEP	Orientación a los resultados	Modifica los métodos de trabajo para conseguir mejoras
		Flexibilidad	Modifica las acciones para responder a los cambios
Mantener la responsabilidad de los trámites	Ley Orgánica de servicio público, COOTAD, Gestión pública, Relaciones humanas, Constitución, LOSEP	Construcción de relaciones	Construye relaciones beneficiosas, permite alcanzar objetivos
		Aprendizaje continuo	Realiza un gran esfuerzo por adquirir nuevas habilidades y conocimientos, Mantiene su formación técnica

	Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Junta Parroquial Lagarto	Página 11 de 11
	PLANIFICACIÓN 2019 - 2023	Rev.: No. 001 Fecha: 02/07/2019
Elaborado por:	Coordinador CONAGOPARE - ESMERALDAS	Código: GADPRLA-001

COMPETENCIAS				COMPLEJIDAD DEL PUESTO		RESPONSABILIDAD	
Instrucción Formal	Experiencia	Habilidades		Condiciones de Trabajo	Toma de decisiones	Rol del puesto	Control de resultados
		Gestión	Comunicación				
Profesional 3 años	1 año	4	4	4	3	Ejecución de procesos	5
155	100	80	80	80	60	150	100
TOTAL DE PUNTOS						805	
ELABORADO				REVISADO		APROBADO	
Tomás Patricio Coello Parreño						Yoryi Antonio Cortez Banguera	